



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá**  
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
 Edificio Hernando Morales Molina

105

12 9 ENE 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_  
 Ref: 11001400305220170046200

Vista la petición obrante a folio 102, la peticionaria deberá estarse a lo dispuesto en autos del 9 de marzo de 2018. Tenga en cuenta que el proceso se encuentra suspendido de conformidad con lo previsto en los artículos 545 y 548 del C.G.P., por lo que resulta improcedente en este momento la entrega de dineros a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

*[Handwritten Signature]*  
**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS**  
 Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____ fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	
<b>RAFAEL CARRILLO HINOJOSA</b> Secretario	

oe  
 - 1 FEB. 2021